

DECRETO N° 015/06

PUERTO YERUA, FEBRERO 17 DE 2006

VISTO:

El Contrato de Provisión de Agua firmado oportunamente entre la Municipalidad de Puerto Yerúa y el Sr. Burgos Osvaldo DNI 6610495, en representación de Basaltos Termales S.A.

CONSIDERANDO:

Que el presente Contrato es celebrado por éste Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de aumentar el caudal de agua, a los efectos de brindar un mejor y efectivo servicio.

Que se ha convenido abonar como contraprestación a ésta provisión, la suma de Pesos: Quinientos (\$500), pagaderos del 01 al 10 de cada mes en forma vencida.

Que consecuentemente debe dictarse el acto administrativo correspondiente, calificadorio del instrumento en cuestión.

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 3001

DECRETA

ARTICULO 1: Ratificase, en todas sus partes, el Contrato de Provisión de Agua, suscripto con el Sr. Burgos Osvaldo DNI 6610495.

ARTICULO 2°: Pase a Contaduría y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y oportunamente Archívese.

MARIA GRISelda BRASCO
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA



ALEJANDRO FABIAN CEVEY
Presidente Municipal
Munic. de Puerto Yerúa